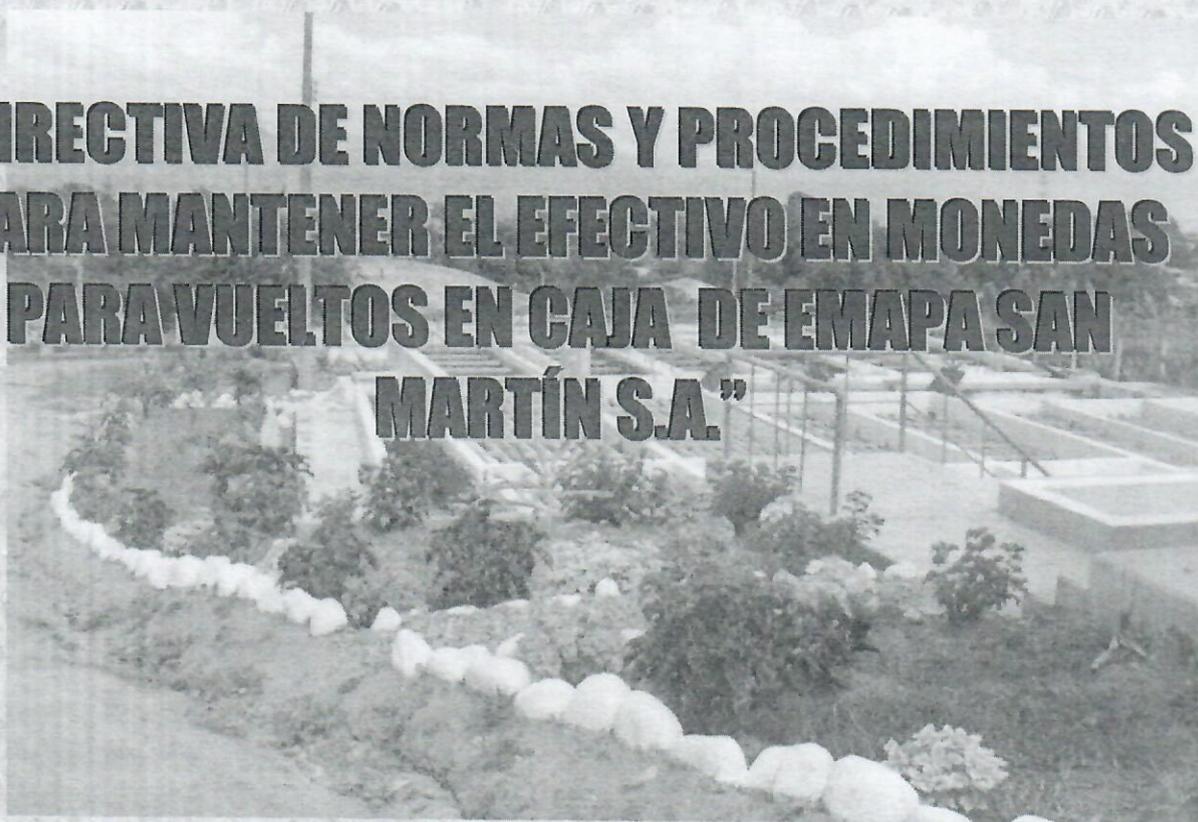


DIRECTIVA N° 002-2021-EMAPA-SM-SA-GG

**“DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA MANTENER EL EFECTIVO EN MONEDAS
PARA VUELTOS EN CAJA DE EMAPA SAN
MARTÍN S.A.”**



Aprobada con

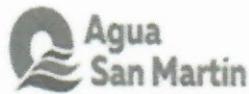
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 002-2021-EPS-EMAPA-SM-SA-GG.**

De fecha 04 de enero de 2021

-  www.emapasanmartin.com
-  Jr. Federico Sánchez N°900
-  (042)526666 - 982085216
-  Emapa san Martín

	OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	RGG N° 002-2021- EPS-EMAPA-SM-SA- GG
	DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER EL EFECTIVO EN MONEDAS PARA VUELTOS EN CAJA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Versión 1.0 Fecha: 04/01/2021

DIRECTIVA N° 002-2021-EPS-EMAPA SA-M-SA-GG



DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER EL EFECTIVO EN MONEDAS PARA VUELTOS EN CAJA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.



Resolución de Gerencia General
 N° 002-2021-EMAPA-SM-SA-GG
 De fecha 4 de enero 2021

	OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	RGG N° 002-2021- EPS-EMAPA-SM-SA- GG
	DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER EL EFECTIVO EN MONEDAS PARA VUELTOS EN CAJA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Versión 1.0 Fecha: 04/01/2021

DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER EL EFECTIVO EN MONEDAS PARA VUELTOS EN CAJA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Aprobado con: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 002-2021-EMAPA-SM-SA
(04 de Enero 2021)

I. FINALIDAD

Asignar responsabilidad a los encargados de mantener el efectivo en monedas para vueltos en Caja, para una adecuada fluidez y seguridad de dichos fondos.

II. OBJETIVO

Establecer las normas y procedimientos para un adecuado dinamismo de las operaciones en caja respecto a la cobranza.

III. BASE LEGAL

- ✓ La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de las República y sus modificatorias.
- ✓ Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)- NIC 1: Presentación de Estados Financieros.
- ✓ Estatuto EMAPA San Martín S.A.

IV. ALCANCE

Las normas y procedimientos del presente documento, serán aplicados obligatoriamente en las Oficinas Zonales de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

V. VIGENCIA

La presente Directiva entrará en vigencia, a partir de la fecha de su aprobación, en todas las Oficinas de cobranza o las que haga sus veces en las Oficinas Zonales de la EPS **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**; la misma que entrará en vigencia a partir del 04 de enero de 2021.

VI. PROCEDIMIENTOS

6.1. ASIGNACIÓN DEL MONTO

Con Resolución de Gerencia General, se asignará el monto de dinero o efectivo en monedas para **VUELTOS EN CAJA.**

6.2. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE

La determinación del importe del efectivo en monedas para vueltos en Caja es de S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) en las Oficinas Zonales de Lamas, Saposoa, San José de Sisa, Bellavista y Picota.

	OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	RGG N° 002-2021- EPS-EMAPA-SM-SA- GG
	DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER EL EFECTIVO EN MONEDAS PARA VUELTOS EN CAJA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Versión 1.0 Fecha: 04/01/2021

6.3. DEL ENCARGADO

Los Cajeros serán los encargados de mantener el efectivo en monedas para vueltos en Caja en las Oficinas Zonales.

Son funciones del encargado:

- Mantener siempre el monto en monedas.
- Rendir cuenta del efectivo siempre que se le solicite en los arqueos.
- Otorgar las facilidades necesarias para la ejecución de arqueos por parte de las áreas autorizadas.

6.4. PROCEDIMIENTOS

- El monto de efectivo en monedas para vueltos en Caja se utiliza por razones de agilidad y rapidez en el proceso de cobro de los recibos por pensión de agua.
- El monto autorizado debe mantenerse en su totalidad todos los días, al cierre de las operaciones.

6.5. ARQUEOS DEL MONTO EN EFECTIVO PARA VUELTOS EN CAJA

La Oficina de Contabilidad, tendrá la responsabilidad de practicar arqueos de carácter sorpresivo y selectivo, al monto efectivo para vueltos en Caja, debiendo levantarse un Acta en el Libro que para tal fin está designado debidamente legalizado, en la que se consignará la conformidad o disconformidad y que será suscrita por el encargado y por quien realice el Arqueo, cuando las circunstancias lo requieran será el Contador el que efectúe el Arqueo en alguna Oficina Zonal.

6.6. PERSONAL AUTORIZADO PARA EFECTUAR ARQUEOS

Las personas quienes pueden efectuar arqueos son: el Gerente de Administración y Finanzas, el Jefe de la Oficina de Finanzas, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, Analistas Contables, los Jefes de las Oficinas Zonales, o cualquier otro que sea designado por la Gerencia General.

6.7. REGISTRO CONTABLE

El registro contable se realizará según las normas contables vigentes y será certificado por la Oficina de Contabilidad.

El catálogo de cuentas denominado "Plan Contable General Empresarial de EMAPA-SM-SA", contempla la asignación de los Códigos Contables para su registro, de acuerdo al siguiente orden:

CTA. CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA
---------------	--------------------------

102	Fondo Fijo
10212	Fondo Fijo Unidades Operativas
102120101	Fondo Fijo Ventanilla Cobranza Saposoa
102120202	Fondo Fijo Ventanilla Cobranza Lamas
102120302	Fondo Fijo Ventanilla Cobranza Sisa

	OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	RGG N° 002-2021- EPS-EMAPA-SM-SA- GG
	DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER EL EFECTIVO EN MONEDAS PARA VUELTOS EN CAJA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Versión 1.0 Fecha: 04/01/2021

102120402
102120502

Fondo Fijo Ventanilla Cobranza Bellavista
Fondo Fijo Ventanilla Cobranza Picota

6.8. DISPOSICIONES FINALES

Queda prohibido a los encargados del monto en efectivo en monedas para vueltos en Caja, bajo responsabilidad:

- Habilitar o disponer dinero del efectivo en monedas para vueltos en Caja para realizar gastos por cualquier concepto.
- Efectuar el cambio de cheques personales o de entidades, sin excepción alguna, por cualquier monto, concepto o circunstancia.
- Fusionar el efectivo en monedas para vueltos en Caja con su propio dinero, con el de los trabajadores o con otros fondos.
- La presente Directiva deja sin efecto a cualquier norma que se oponga a la presente.

Tarapoto, enero de 2021

ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
GERENTE GENERAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 002-2021-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 04 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 002-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 04 de enero de 2021, de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, donde solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Directiva N° 002-2021-EMAPA-SM-SA-GG denominada: "DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER EL EFECTIVO EN MONEDAS PARA VUELTOS EN CAJA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A."; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1280, el Ente Rector promueve la eficiencia de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento a cargo de los prestadores, a través del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades para el Sector Saneamiento - SFC, el cual define en su artículo 43.2° : "El fortalecimiento de capacidad incluye la gestión empresarial, la gestión económico-financiera y la gestión técnico-operativa. La planificación de las acciones para el fortalecimiento de capacidad debe incluir el impacto esperado en cuanto a la mejora de la gestión de los servicios de saneamiento a nivel nacional".

Que, mediante Informe N° 002-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 04 de enero de 2021, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita a la Gerencia General la Aprobación de la Directiva N° 002-2021-EMAPA-SM-SA-GG, denominada "Directiva de Normas y Procedimientos para mantener el efectivo en monedas para vueltos de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.", la misma que permitirá establecer las normas y procedimientos para un adecuado dinamismo de las operaciones en caja respecto a la cobranza.

Que, asimismo, la directiva antes mencionada tiene por finalidad, asignar responsabilidad a los encargados de mantener el efectivo en monedas para vueltos en Caja, para una adecuada fluidez y seguridad de dichos fondos; y como objetivo, establecer las normas y procedimientos para un adecuado dinamismo de las operaciones en caja respecto a la cobranza.

Que, por lo expuesto y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado

 www.emapasanmartin.com Jr. Federico Sánchez N°900 (042)526666 - 982085216 Emapa san Martín

por Resolución de Gerencia General N° 236-2019-EMAPA-SM-SA-GG, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones - MOF, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 240-2019-EMAPA-SM-SA-GG; y con los V°B° de las Gerencias de Línea:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2021-EMAPA-SM-SA-GG denominada "DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER EL EFECTIVO EN MONEDAS PARA VUELTOS EN CAJA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.", la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (www.emapasanmartin.com), al jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la difusión de la DIRECTIVA N° 002-2021-EMAPA-SM-SA-GG denominada "DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER EL EFECTIVO EN MONEDAS PARA VUELTOS EN CAJA DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.", en todas las Gerencias de Línea y Unidades Orgánicas que conforman el ámbito administrativo de esta empresa.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Órgano de Control Institucional, Oficina Zonal de Lamas, Oficina Zonal de Bellavista, Oficina Zonal de Picota, Oficina Zonal de San José de Sisa y Oficina Zonal de Saposoa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



M. García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
GERENTE GENERAL